

ACTA N° 01-2021

Sesión Ordinaria de la Corporación Municipal del Municipio de Morazán, departamento de Yoro, celebrada el día Sábado Nueve (09) de Enero del Año Dos Mil Veintiuno (2021) en el Salón de Sesiones de la Hacienda El Pastoreo, del Valle de Olomán, El Negrito, Yoro, Presidida el Lic. Dennis Mauricio Fuentes Henda, Alcalde Municipal, Para desarrollar la Agenda siguiente:

- 1.- Comprobación del quórum
- 2.- Lectura, discusión y aprobación de la Agenda
- 3.- Apertura de la Sesión
- 4.- Lectura, discusión y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria Anterior de Fecha 15-Dic-2020.
- 5.- Lectura, discusión y aprobación de la Correspondencia
- 6.- Informe del Señor Alcalde Municipal.



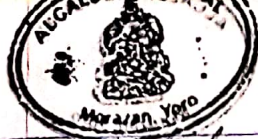
- 6.1. Informe de la Señora Vicealcaldesa Municipal.
7. Informe de Regidores Municipales por Comisiones de Trabajo Asignadas por la Corporación.
8. - Asuntos y/o Puntos Varios
9. - Acuerdos y Resoluciones
10. - Cierre de la Sesión.

* Se desarrolló de la manera siguiente:

- 1.-) Se aprobó el quórum necesario para desarrollar la Sesión, asistiendo a la misma el Lic. Denis Mauricio Fuentes Pando, Alcalde Municipal, contando con la Asistencia de los Regidores Municipales por su Orden; 1º Sr. Sr. Francisco Escoto Hernández; 2º Sr. Sr. Jorge Ramos Abrego; 3º Sr. Sr. José Patricio Flores Casco; 4º Sr. Sr. Snyapa Lourdes Flores; 5º Sr. Sr. Marlen Argentin Avila Davila; 6º Sr. Sr. Amereindo Antonio Elvir Casco; 7º Sr. Sr. Rocendo Duarte Ramirez; 8º Sr. Sr. Linda Victoria Cruz; y el Lic. Milton René Colindres Mariategos, Secretario Municipal, QUE D.A. F.E. No Asistió con Exausa legal Justificada la Lic. Blanca Snyapa Reyes Mejía, Vicealcaldesa Municipal; por presentar problemas en su salud.
- 2.-) Conocida la Agenda y Amplamente discutida fue Aprobada sin ninguna Modificación.
- 3.-) El Señor Alcalde Municipal declaró Abierta la Sesión, a las 9:10 A.M. Nueve y Diez.
- 4.-) El Secretario Municipal le dio lectura pública al Acta que se levantó con motivo de la Sesión Ordinaria Anterior la que se fue inmediatamente discutida y fue Aprobada sin ninguna enmienda.
- 5.-) Concejimiento de la Correspondencia Enviada y Recibida.
- 5.1.) Solicitudes presentadas por la Sra. Teresita Anzures Camacho, con Identidad N° 0502-1998-03840; Mayor de Edad, Hondureña; Residente



- en la Aldea San Juan Comolote de este Municipio; Solicitando Ayuda Económica Social para su padre el Señor Oscar Antonio Manzanares Interiano; Con Identidad N° 1804-1972-02462; Residente en esta misma Comunidad; para cubrir y pagar Gastos Médicos y Exámenes como ser una Resonancia Magnética Cerebral, debido al derrame que sufrió y se encuentra Internado en el Hospital de Area del Progreso, yoro, tomando en consideración que son de familia de limitados Recursos Económicos.
- 5.2.) Solicitud Presentada por el Joven José Catalino Mejía Quiroz; Con Identidad # 1806-1992-00072; Mayor de Edad, Hondureño; Residente en el Barrio San José de este Municipio; Solicitando Ayuda Económica Social para su Esposa la Joven María de los Angeles Ramirez Valle; Con Identidad # 1806-1993-01288; Residente en esta misma Comunidad; para pagar Exámenes Médicos como ser, "TAC ABDOMINAL Y PELVIS" Frecia a Cirugía para Extraer Calculos del Páncreas; Encontrándose Interna en el Hospital de Area de El Progreso, yoro; siendo una familia de Escasos Recursos Económicos para atención de su Salud.
- 5.3.) Solicitud de Admisión de Dominio Pleno a Favor de los Señores (a) Henry Samuel Mondragón Orrellana y Iris Carolina Cabarréte Mejía; Con Identidades # 1806-1991-01075 y 1806-1987-00015; Ambos Mayores de Edad, Hondureños, Sobre un Predio Ejidal Urbano Ubicado en el Barrio Campesino de esta Ciudad de Moradón, yoro, Se Enteró Acuerdo.
- 5.4.) Solicitud de Admisión de Dominio Pleno a Favor del Señor Efraín Francisco Melendez Carca; Con Identidad # 1806-1995-00003; Mayor de Edad, Hondureño, Sobre un Predio Ejidal Urbano Ubicado en el Barrio Los Angeles de esta



Ciudad de Morazán, yoro, Se emite Acuerdo.

- INFORME DEL SEÑOR ALCALDE MPAL

→ El Sr. Alcalde Informa que en el Sector de Nueva Florida, zona Norte de Morazán, yoro se continúa trabajando con Maquinaria Municipal y Contratada, para la Rehabilitación y Reconstrucción de la zona, considerando que fue fuertemente dañada por las tormentas tropicales "ETA".

→ Informa que ha sostenido Reuniones con el Gobierno Central, el Poder Legislativo a través de Algunos Diputados, y diferentes Secretarías de Estado; para Gestionar Fondos por medio de la Presentación de Propuestas y Proyectos ante Organismos Internacionales Cooperantes para la Reconstrucción de las Comunidades y Área Urbana de nuestro Municipio de Morazán, yoro, Priorizando Proyectos como ser: Bordas y Drenados de la Quebrada Leanzá; Borda y drenado del Río Cuyamapa de la Comunidad de Cuyamapa; Canalización y Embalsado de la Colonia Jemisalen, entre otros Proyectos de Mitigación y Construcción de Infraestructura Municipal, todo pensable.

→ Informa que ya se culminó la Construcción de la Caja Fuente que comunica al Barrio el Centro con el Barrio Limpira del Área Urbana de esta Ciudad de Morazán, yoro, a la altura de la Oficina/Edificio de "PRIMECOM" o "COHDEFOR" quedando Habilitado el paso por dicho Sector.

→ Informa que ya se reconstruyó los sistemas de Agua potable y Eléctricos de varias Comunidades del Municipio que fueron dañados por el Huracán y Tormenta Tropical "ETA" e "JOYA" que afectó en todo el territorio nacional.

→ Informa que sostendrá Reuniones de Emergencia con el Comité de Emergencia Municipal de esta



Ciudad de Morazán, yoro, "CODEM" para girar Instrucciones a la Población en general del Municipio para el Acondicionamiento e Implementación de las Medidas y Acciones de Protección Personal y Social en Pro de la Salud de todos los Morazanenses. -

→ Informó que a través de la Secretaría de Agricultura y Ganadería "SAG" de Tegucigalpa M.D.C., se recibieron Doscientos (200) Bonos Tecnológicos de Frijol Tardío, los cuales serán entregados o distribuidos en la zona alta de la parte norte del Municipio de Morazán, yoro, zona afectada por "eta".

→ Además informó que recibió Raciones de Alimentos de parte del Programa Mundial de Alimentos (P.M.A.) para beneficiar a familias afectadas por el Huracán y Tormenta Tropical "ETA" e "IOTA" de las Comunidades del Municipio de Morazán, yoro, Comunidades que aún no han recibido beneficio alguno.

→ Informó que se está trabajando y Coordinando con la O.N.G. "ADRA" Agencia Adventista de Desarrollo y Recursos Asistenciales; con el Propósito de atender las Comunidades desfavorecidas y Ayudar a paliar los Efectos del fenómeno natural "ETA" e "IOTA", entregando Raciones de Alimentos a familias de Comunidades de Morazán, yoro, y demás Municipios que aún no han recibido beneficio alguno Específicamente en las zonas frías y Laderas del departamento de yoro Honduras. -

→ Informó que recibió de parte de la Compañía Ejecutora "Terranova" el Proyecto de Pavimentación Municipal ubicado en la 4ta y 5ta Avenida norte, 2da calle norte, del Barrio el Centro y Limpira de esta Ciudad de Morazán, yoro, el cual estará siendo habilitado a la población en general el 20 de Enero de 2021; para su tránsito normal por dicho tramo. -

→ Finalmente sugería a los Corporativos defender



La Gestión y el trabajo de la actual Administración Municipal, ante cualquier Crítica No Constructiva de la Sociedad Civil en General del Municipio de Morazán, yoro, haciendo saber y conocer las Inversiones realizadas en las Comunidades y Área Urbana del Municipio y la Ciudad, de Acuerdo a Cada uno de los Rubros Intervinidos.

- (P.1.) INFORME VICEALCALDESA MUNICIPAL.

→ La Lc. Blanca Guypa Reyes Mejía, Vicealcaldesa Municipal, no Asistió con Excusa legal Justificada, por Problemas en su salud Personal.

- 7.) INFORME REGIDORES MUNICIPALES POR COMISIONES DE TRABAJO ASIGNADAS. --

*El Regidor 1er. Ing. José Francisco Escoto Hernández; de la Comisión de Desarrollo Económico Productivo y Generación de Negocios, Informó sobre los daños severos provocados por los Ríos cataguana y Cuyamapa de la Ciudad de Morazán, yoro, producto del Huracán y Tormenta Tropical "ETA" e "JOTA" por lo que recomienda a la Admón y a los Corporativos buscar la forma de Rescatar estas tierras que por muchas décadas han sido sitios de trabajo de Productores locales de menor escala y a esto Rehabilitar el sistema Productivo del valle de Cataguana y Cuyamapa, de Morazán, yoro. -

→ Informó que Personalmente entregó las Canastas familiares Navideñas del año 2020, a iniciativa de la Corporación misma, Constatando la necesidad de las familias de los Barrios y Colonias de las Periferias de Nuestra Ciudad de Morazán, yoro, mismas que han sido afectadas por la Pandemia de la Covid 19 y por las Tormentas Tropicales "ETA" e "JOTA".

→ Sugirió a la Admón y a la Corporación Municipal en pleno; enfocarse en la Construcción del Boulevard de entrada a la Ciudad de Morazán, yoro.



Considerando que es la Cara del Pueblo por ser la entrada Principal al Area Urbana de la Ciudad, y de esta forma Incentivar la Inversión Interna y externa dentro del Area Comercial e Industrial y Residencial. -

* El Regidor 2do sr. José Jorge Ramos Abrego; de la Comisión de Proyectos Sociales Comunitarios; Recomendando a la Admón Municipal Realizar Campañas de Fumigación y Abatización para la Eliminación del Vector Aedes Aegypti, trasmisor de Enfermedades Virales como el dengue, chikuncunya entre otras. Considerando la alta Proliferación del Mosquito en estos momentos, específicamente en el Area rural Mpal.

* El Regidor 3ero P.M. José Patricio Alvarenga Casco; de la Comisión de Agua, Saneamiento y Medio Ambiente. Sugiero a la Admón Municipal trabajar en el Acondicionamiento de la Basura del Cementerio Municipal de Nuestro Municipio Morazán, yoro, con el propósito de dar Mantenimiento y orden al mismo. -

➔ Solicito a la Admón Municipal Información sobre el Convenio de Colaboración, suscrito entre la Alcaldía Municipal y la Universidad Cristiana Evangelica Nuevo Milenio "UCENM" Sede Morazán, yoro, referente a las Becas Estudiantiles Universitarias, siempre y cuando mantengan un Índice Mayor al 85%. -

➔ De Igual forma Solicito Cupo de Becas para el sistema Educativo Primario y Media, siempre y cuando las clases sean bajo la Metodología Presencial y no bajo el sistema Virtual o en línea. -

➔ Finalmente Solicito a la Admón Municipal la Construcción de Plancha o Bado en el paso sobre la quebrada Toledo a la Altura del Barrio el Calvario #2 de esta Ciudad de Morazán, yoro, con el objetivo de Facilitar el paso de los Residentes de dicho Barrio que se Mantienen Incomunicados; Para la Ejecución de esta obra se Coordinará con el Patronato Comunitario.



* La Regidora 4ta. Rfa. Juyapa Lourdes Acosta Flores de la Comisión de Educación y Actual Directora Municipal del sistema Educativo de Nuestro Municipio de Morazan, yoro, se Refirió sobre el año lectivo 2021, Manifestando que aún siguen esperando Lineamientos claros y Concretos del parte del Gobierno de la República a través de la Secretaría de Educación, para atender a la Población Estudiantil, bajo cualquier sistema o Metodología ya sea Presencial o Virtual, tomando en Consideración la Pandemia de la Covid 19, y el Recien Pasado Horacario.

* La Regidora 5ta. Rfa. Marlen Argentina Ariza Davila de la Comisión de Salud y Nutrición, Solicito a la Asamblea Municipal, el Proyecto de Mantenimiento e Instalación de Lámparas del sistema de Iluminación Pública de Barrios y Colonias del Area Urbana y Periferia de la Ciudad de Morazan, yoro, Con el objetivo de Mejorar la Iluminación y Seguridad de los Residentes en general de la Ciudad y Municipio.

- 8.) ASUNTOS VARIOS: -

- 8.1.) Intervención del Lic. Jován Chávez, Gerente de COAL - Honduras, Manifestando lo siguiente:

A.) Que están trabajando en las Propuestas o Proyectos para Organismos Cooperantes y Donantes de nivel Internacional, denominada "Respuestas a la Emergencia "ETA e IDTA"; Con Fondos "USAID", el Proyecto tendrá una duración de 1 Año. Teniéndose la Visita del Donante el lunes 18 de Enero de 2021, Para Visitar y Evaluar los sitios donde se Construirán los Proyectos Comunitarios Consistentes en Cinco (5) Sistemas de Agua Potable en todo el Municipio, Incluido el Proyecto de Agua Potable del Casco Urbano de la Ciudad de Morazan. Estableciéndose Coordinación con La Oficina Municipal de Agua y Saneamiento (OMASAM) y Las



antes Juntas Administradoras de Agua de Cada Comunidad

→ Dentro de otras Actividades y Proyectos se tiene contemplado la realización y Ejecución de lo siguiente:

B.) Transferecia Electronica de Efectivo por la Cantidad de Cuatro mil Cempiras Exactos (Qs. 4,000.00) Para Beneficiar a 200 familias afectadas por la Pandemia de la Covid 19 y el Huracán "ETA" e "IOTA"

C.) Mejoramiento de 200 Viviendas del Municipio de Morazán, yoro, Consistentes en Techos, Pisos y Arcas Humedadas de Familias Afectadas por la tormenta tropical "ETA" e "IOTA", Cotizar Listados Con Alcaldia.

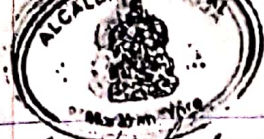
D.) Entrega de Insumos Como Ser Kit de Higiene y Aseo, Frascadas, Etc. Previo Identificación de los Beneficiarios que fueron afectados por la Pandemia y las tormentas tropicales "ETA" e "iota" dentro del Municipio de Morazán, departamento de yoro.

E.) Entrega de Insumos Agrícolas Para Incentivar la Producción y los Productores del Municipio de Morazán, yoro, que fueron afectados y dañados sus parcelas por la Pandemia de la Covid y Tormenta Tropical "ETA" e "IOTA", la distribución se hará en Coordinación Con el Comité de Emergencia Municipal "CODEM".

F.) Elaboración y Aprobación de Propuestas de Construcción Completa de Viviendas para el Municipio de Morazán, yoro, para Beneficiar a Familias que Perdieron por Completo sus Viviendas y que son de Escasos Recursos Economicos dicha Gestión se está trabajando o realizando con Las Organizaciones no Gubernamentales O.N.G. - CARE - COAL - OXFAM - Gobierno de Honduras a través de la Federación de Organizaciones Privadas de Desarrollo de Honduras "FOPRIDEH" - o -

- 9.) ACUERDOS Y RESOLUCIONES; — o —

- 9.1.) CONSIDERANDO: Que de Conformidad al Artículo 25, # 11, de la Ley de Municipalidades Vigente; es fa-



cultas de la Corporación Municipal recibir, aprobar
 ó improbar todo tipo de Solicitudes, Estudios e In-
 formes y demás que de Acuerdo con la ley deben ser
 sometidos a su consideración y resolver los recur-
 sos de reposición; CONSIDERANDO: Que de Acuerdo
 al Artículo 24 # 3, de la ley de Municipalidades
 Vigente; los Vecinos de un Municipio tienen el
 derecho de hacer peticiones por motivos de Orden
 particular ó general y obtener pronta respuesta
 Así como reclamar Contra los Actos, Acuerdos o
 resoluciones de la Municipalidad y deducirle re-
 sponsabilidades, si fuere procedente; y EN VISTA
 de la Solicitud presentada por los Ciudadanos
JOSÉ CATALINO MEJÍA QUIROZ y JENNIFER MAN-
 RARES CARMENGA; Ambos Mayores de Edad
 Hondureños, Residentes en el Barrio San José
 y Aldea San Juan Camalote de esta Ciudad y
 Municipio de Morazán, yoro, sobre Ayuda Econó-
 mica social; POR TANTO: La Corporación Munici-
 pal en uso de las facultades que le confiere la
 ley ACUERDA por Unanimitad PRIMERO: Apro-
 bar Ayuda Económica Social por la Cantidad de
 Cuatro Mil Lempiras Exactos (lps. 4,000.00) a
 Nombre del Ciudadano JOSE CATALINO MEJIA
QUIROZ; Con Identidad # 1806-1992-00072; Pa-
 gar Costos Médicos de Cirugía y Exámenes
 de su Esposa la Señora MARIA DE LOS ANGELES
RAMIREZ VALLE; Con Identidad # 1806-1993-
 01288; residentes en el Barrio San José de esta
 Ciudad de Morazán, yoro, encontrándose enferma
 en el Hospital de Área de El Progreso, yoro, para
 ser sometida a cirugía de manera urgente por su
 Estado de Salud; Proveniente de Familia de Limi-
 tados Recursos Económicos; SEGUNDO: Apro-
 bar Ayuda Económica Social por la Cantidad de



Cuatro Mil Cienpiras Exactos (\$4,000.00) a Nombre de la Ciudadana JENNIFER MANZANARES GARMENDIA; Con Identidad # 0502-1998-03840; para Cubrir Costos Médicos y Exámenes como ser RESONANCIA MAGNETICA CEREBRAL de su Padre el Señor OSCAR ANTONIO MANZANARES INTERIANO; Con Identidad # 1804-1972-02462; Residentes en la Aldea de San Juan Comaloté; de este Municipio de Moravia, Yoro; en contrayéndose hospitalizado en el Hospital de Área del Progreso, Yoro, en donde esta siendo atendidos por los Médicos Especialistas en pro de su salud Integral; Provenientes de familia de limitados Recursos Económicos para atender su salud; TERCERO: El Presente Acuerdo entrará en vigencia a partir de la Fecha de su Aprobación y su Ejecución y Aplicación de pago será de manera inmediata dada la URGENCIA del Caso; Notifíquese y Cúmplase. —

- 9.2.-) CONSIDERANDO: Que de Conformidad al Artículo 59-D de la Ley de Municipalidades Vigente; se Instituye el día de Rendición de Cuentas de las Municipalidades en Cabildo Abierto, para conocer, discutir, y tomar Acuerdos Anualmente sobre los Resultados del Programa de transparencia Municipal y Promover las Medidas que Consoliden la transparencia de los Actos de las Autoridades y Servidores Públicos Municipales. El día de Rendición de Cuentas se Celebrará durante la Segunda quincena del mes de enero de cada año y se Presentará el Presupuesto Ejecutado en el año Anterior y el Presupuesto proyectado para el nuevo Año; POR TANTO: La Corporación Municipal en uso de las facultades que le Confiere la Ley ACUERDA por Unanimidad Aprobar La Realización de una Sesión Extraordinaria de Cabildo Abierto Informativo para la Presentación del TERCER INFORME DE GESTIÓN Y DE RENDICIÓN DE CUENTAS de la



Municipalidad de Morazán, Yoro, Corresponde al EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTE (AF/2020), de la Presente Administración Municipal 2018-2022, que Preside el Lic. Denis Mauricio Fuentes Hualde. Alcalde Municipal. La Cua se desarrollará de la manera siguiente:
Fecha: Sábado 30 de Enero de 2021, a las 9:00 A.M. en el Auditorio Rigoberto Ramos del Barrio Lempira de esta Ciudad de Morazán, Yoro; bajo estrictas Medidas y Protocolos de Bioseguridad Personal y Social, para prevenir el Contagio Masivo por la Covid 19; el uso de la Mascarilla será Obligatorio; Notifíquese y Cumplase.

- 9.3.-) La Corporación Municipal en uso de las facultades que le confiere la Ley ACUERDA por Unánimidad Aprobar la Liquidación del Presupuesto Municipal de Ingresos y Egresos correspondiente al Ejercicio Fiscal, dos Mil Veinte (AF/2020), de la Municipalidad de Morazán, Yoro; Presentando Saldos en Bancos al 31 de Diciembre de 2020; de la manera siguiente:

Cuenta N°	Nombre de Cuenta	Saldos
36606000011	Alcaldia de Morazán, Yoro	5,944,488.18
36701002909	Fondos Proyecto Salud	4,289,328.18
36606000043	Fondos Transferencia M.Y.	3,923,602.18
TOTAL		14,157,419.18

Para un total de Catorce Millones Ciento Cuarenta y siete Mil Cuatrocientos Diez y Nueve 18/100 (Lps. 14,157,419.18). No tiene que ser.

- 9.4.-) CONSIDERANDO: Que de conformidad al Artículo 25 # 11; de la Ley de Municipalidades Vigente; es facultad de la Corporación Municipal recibir, Aprobar o Improbar todo tipo de Solicitudes, Informes, Estudios, y demás que de acuerdo con la Ley deben ser sometidos a su Consideración.

y Resolver los Recursos de Reposición, CONSIDERANDO: Que de Acuerdo al Artículo 46, de la Ley de Municipalidades Vigente; el Alcalde presentará a la Corporación Municipal, un Informe Trimestral sobre su Gestión y uno Semestral al Gobierno Central por Conducto de la Secretaría de Estado de Gobernación, Justicia y Descentralización. POR TANTO: La Corporación Municipal en uso de las facultades que le confiere la Ley ACUERDA por unanimidad, PRIMERO: Aprobar LA RENDICION DE CUENTA GL ACUMULADA AL CUARTO "IV" TRIMESTRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE (2020); (De Enero a Diciembre de 2020) de la manera siguiente: INGRESOS: Por el Monto Sesenta y Cinco Millones Doscientos Cuarenta y un Mil Setenta y seis Lempiras con 58/100- (Lps. 65,241,076.58); EGRESOS: Por el Monto de Cincuenta y un Millones Ochenta y tres Mil Seiscientos Cincuenta y siete Lempiras con 40/100 (Lps. 51,083,657.40); Para una DISPONIBILIDAD DEL EJERCICIO (SUPERAVIT O DEFICIT): de Catorce Millones Ciento Cincuenta y siete Mil Cuatrocientos Diez y Nueve Lempiras con 18/100- (Lps. 14,157,419.18) SEGUNDO: Aprobar EL INFORME TRIMESTRAL DE INGRESOS Y EGRESOS ACUMULADO AL CUARTO "IV" TRIMESTRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE (2020); (de Enero a Diciembre de 2020) de la manera siguiente; INGRESOS: Por el Monto de Sesenta y Cinco Millones Doscientos Cuarenta y un Mil Setenta y seis Lempiras con 58/100 (Lps. 65,241,076.58); EGRESOS: Por el Monto de Cincuenta y un Millones Ochenta y tres Mil Seiscientos Cincuenta y siete Lempiras con 40/100 (Lps. 51,083,657.40); Para un Monto Ejecutado de PROYECTOS: de Dos Millones Ochocientos Catorce Mil Ciento setenta y tres Lempiras con

88/100 (Lps. 2,814,173.88); **TERCERO:** Aprobar EL INFORME TRIMESTRAL DE INGRESOS Y EGRESOS de la Municipalidad de Morazán, correspondiente al Cuarto "IV" Trimestre del Año dos mil veinte (2020) (Octubre, Noviembre y Diciembre de 2020) de la manera siguiente: **INGRESOS:** Por el Monto de Veinte Millones Seiscientos Sesenta Mil Novecientos Diez y Ocho Lempiras con 11/100 (Lps. 20,460,918.11); **EGRESOS:** Por el Monto de Diez y seis Millones Cincuenta y Nueve Mil Ciento Sesenta y Cinco Lempiras con 30/100 (Lps. 16,059,165.30); **CUARTO:** Aprobar EL INFORME TRIMESTRAL DE AVANCE FISICO Y FINANCIERO DE PROYECTOS Y DEL GASTO EJECUTADO, correspondiente AL CUARTO "IV" TRIMESTRE del AÑO MIL VEINTE (AF/2020) (Octubre, Noviembre y Diciembre de 2020); de la manera siguiente:

Del 10% Infraestructura	L 366,887.3
Del 35% Vida Mejor	1,618,649.0
Del 5% Programa de la Mujer	12,063.8
Del 20% Todos por la paz	1,377,907.17
Del 10% Pro- Honduras	929,578.81
Del 20% Gtos. de Funcionamiento	736,300.93

Para un total de CINCO MILLONES CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS LEMPIRAS CON 78/100 (Lps. 5,041,386.78); Nota: - 9.5.-) **CONSIDERANDO:** Que de Conformidad al Artículo 25 # II, de la Ley de Municipalidades, Vigente es facultad de la Corporación Municipal, Resolverse Aprobar o Improbar todo tipo de Solicitudes, Formas, Estudios, y demás que de Acuerdo con la Ley deben ser sometidos a su Consideración y Resolver los Recursos de Reposición; y En-Visita

de las Solicitudes Presentadas por los Ciudadanos Henry Samuel Mondragón Orellana & Iris Carolina Gabarreto Mejía y Elvin Francisco Melendez Crea Sobre Admisión de Dominio Pleno; POR TANTO:

La Corporación Municipal en uso de las facultades que le confiere la ley ACUERDA por unanimidad

PRIMERO: Aprobar la Admisión de Solicitud de Dominio Pleno a Favor de los Ciudadanos Henry Samuel Mondragón Orellana & Iris Carolina Gabarreto Mejía; Con Identidades # 1806-1991-01075 y -1806-1987-00015; Sobre un Predio Ejidal Urbano

Ubicado en el Barrio Lempira de esta Ciudad de Morazán, yoro, SEGUNDO: Aprobar la Solicitud

de Admisión de Dominio Pleno a Favor del Ciudadano Elvin Francisco Melendez Crea; Con Identidad # 1806-1995-00003; Sobre un Predio Ejidal Urbano ubicado en el Barrio los Angeles de esta Ciudad de Morazán, yoro, Notifíquese se-

- 9.6.-) CONSIDERANDO: Que de Conformidad al Artículo 25 # 15, de la Ley de Municipalidades Vigente; es atribución de la Corporación Municipal en Sesión Ordinaria declarar estado de emergencia en caso de calamidad pública en su jurisdicción cuando fuere necesario y ordenar las medidas convenientes del caso.

CONSIDERANDO: Que el Presidente de la República en Consejo de Secretarios de Estado Mediante el Decreto Ejecutivo N° PCM-112-2020, del 05 de Noviembre de 2020, publicado en la Gaceta N° 35,421 del 06 de Noviembre de 2020, Declaró Estado de Emergencia a nivel nacional por los efectos de las fuertes lluvias provocadas por la tormenta tropical "ETA" la

qual ha causado graves daños a la infraestructura vial y al sector Agrícola del País; CONSIDERANDO:

Que el Alcalde Municipal en Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, Mediante el Acuerdo N°



9.2-2020-MMY, del Acta N° 22-2020 del 04 de Noviembre de 2020, Declaró Estado de Emergencia Indefinida en todo el territorio Municipal de Morazan yoro, por los efectos de las fuertes lluvias provocadas por la tormenta tropical "ETA", Causando graves daños a la infraestructura Municipal; CONSIDERANDO: Que el Poder Ejecutivo Mediante el Decreto Ejecutivo N° PCM-113-2020, del 04 de Noviembre de 2020, Publicado en la Gaceta # 35,422, del 07 de Noviembre de 2020; Geó La Operación "FUERZA HONDURAS II" con el Propósito de brindar atención a la Población Afectada, así como para la Rehabilitación y Recuperación de los daños Causados por la tormenta tropical "ETA"; CONSIDERANDO: Que la Corporación Municipal Mediante el Acuerdo N° 9.5-2020-MMY, del Acta N° 24-2020, de Sesión Ordinaria del 03 de Diciembre de 2020, Autorizó a la Administración Ejecutiva Municipal; Lic. Denis Mauricio Fuentes Handal; Alcalde, para la Implementación y Ejecución del Programa Presidencial "FUERZA HONDURAS II", con el Propósito de brindar atención a la Población Afectada por "ETA"; POR-TANTO: La Corporación Municipal en uso de las facultades que le confiere la ley y en Aplicación del Artículo 25. #15, de la ley de Municipalidades, Decretos Ejecutivos # PCM-112 y 113-2020, Acuerdos Municipales # 9.2 y 9.5-2020-MMY; ACUERDA por Unánimidad PRIMERO: Autorizar a la Administración Ejecutiva de la Alcaldía Municipal de Morazan yoro Lic. Denis Mauricio Fuentes Handal; Alcalde, para la Adjudicación de Contratos de Servicios (Contratación de Maquinaria entre otros), para la Rehabilitación



Reconstrucción de la Infraestructura Vial Municipal del Municipio de Morazán, departamento de Yoro, fuertemente dañada por las lluvias de la Tormenta Tropical "ETA" e "IOTA", en el Marco de la Operación "FUERZA HONDURAS II" Ordeada por el Gobierno de la República Mediante Decreto Ejecutivo Para Atender las zonas más afectadas del País; -

SEGUNDO: Autorizar a la Administración Ejecutiva Municipal de la Alcaldía de Morazán, Yoro, Lic. Denis Mauricio Fuentes Handel, Alcalde, para la Adjudicación de Contratos de Suministro de Bienes, Productos, Servicios, e Insumos (Compra de Productos de la Canasta Familiar, Materiales, entre otros) Para Brindar Atención a la Población Afectada por las fuertes lluvias provocadas por la Tormenta Tropical "ETA" e "IOTA" en el Marco de la Operación "Fuerza Honduras II" Ordeada Mediante Decreto Ejecutivo por el Gobierno de la República; detallado de la Manera siguiente: * erogaciones Realizadas en el Desarrollo de la Emergencia Nacional por las Tormentas Tropicales "ETA" e "IOTA", en el Marco de la Operación "FUERZA HONDURAS II"

Nº	EMPRESA-PROVEEDOR	MONTO
1	Licardo Jesús Bendeck Turcios	68,889.97 /
2	Edwin Mauricio Henríquez Paz	14,505.95 /
3	Edwin Mauricio Henríquez Paz	22,034.00 /
4	German Alexander Bonilla Paz	27,500.00 /
5	Edwin Mauricio Henríquez Paz	5,486.50 /
6	Gustavo Enriquez Madrid Panegas	178,015.00 /
7	Oscar Armin Leiva Madrid	3,620.00 /
8	Elias Acensio Torres Ieras	100,500.00 /
9	Carlos Roberto Galvez Jovel	315,000.00 /
10	"ECASA" S.A. de C.V.	315,000.00 /
11	INCOVE S. de R. L.	145,000.00 /
12	INCOVE S. de R. L.	150,400.00 /



Nº	EMPRESA - PROVEEDOR	Montos
13	Hugo Rolando Lara Tabora	5,980.00
14	Carlos Manuel Gonzales Aguilar	3,500.14
15	Moises Garcia Rosa	5,000.00
16	Gerardo Danery Chavez Pinada	118,800.00
17	INCOVE S. de R.L.	157,500.00
18	Marlon Miguel Lagos Alvarez	153,445.00
19	Oswaldo Robles Castañeda	8,249.00
20	Ricardo Jesus Bundeck Turcios	11,350.50
21	José Alberto Cruz Banegas	218,040.00
22	Jorge Alberto Gomez Robles	416,200.00
23	Marlon Miguel Lagos Alvarez	234,279.80
24	Elias Acensio Torres Irias	168,000.00
-	TOTAL	2,868,795.80

TERCERO: La Administración Municipal determinó no dar Anticipos de Fondos a Proveedores por los Contratos de suministro de Bienes, Productos, Servicios e Insumos, Considerando que el pago será Contra entrega del Producto o Servicio Final.

CUARTO: El Presente Acuerdo es de Aplicación y Ejecución de Pago Inmediata dada la Emergencia sanitaria y Humanitaria del País, producto de la Pandemia de la Covid 19 y de las Tormentas tropicales "ETA" e "IOTA", el cual entrará en Vigencia a partir de la fecha de su Aprobación. Notifíquese, Comuníquese y Cumplase. - -

- 9.7.-) CONSIDERANDO: Que se recibió Oficio 015-2015, de fecha 06 de Enero de 2015, de parte de la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización, Abogado Rigoberto Chang Castillo, en donde establece que el Monto total de las transferencias del Gobierno Central Las Corporaciones Municipales destinaron los Recursos de las transferencias de acuerdo lo establecido en la Ley de Municipalidades.



ó bien lo Contenido en el Pacto Municipal para Una Vida Mejor, Suscrito entre la Asociación de Municipios de Honduras "AMHON" y el Poder Ejecutivo; CONSIDERANDO: Que esta Municipalidad de Morazan, yoro deberá notificar Mediante Certificación de Punto de Acta Aprobada por la Corporación Municipal a la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización, por medio de la Dirección General de Fortalecimiento Municipal "DGFMI". La Decisión de Aceptar el Pacto Municipal para Una Vida Mejor; POR-TANTO: La Corporación Municipal en uso de las Facultades que le Confiere la Ley y de Acuerdo al Oficio N° 015-2015, enviado por la Secretaría de Gobernación; ACUERDA por Unánimidad Aprobar LA ACEPTACION DEL PACTO MUNICIPAL PARA UNA VIDA MEJOR Correspondiente al AÑO FISCAL DOS MIL VEINTE Y UNO (AF/2021) de Acuerdo al Convenio Suscrito entre la Asociación de Municipios de Honduras "AMHON" y el Poder Ejecutivo en Consejo de Ministros; el cual será Implementado y Ejecutado por Cada una de las Municipalidades del País, que Accedieron al mismo. Las demás que quedarán sujetas a lo que ya establece la Ley de Municipalidades y su Reglamento, el Presente Acuerdo entrará en vigencia a partir de la fecha de su aprobación y su aplicación es de manera Inmediata; Notifíquese, Comuníquese y Amplase.

- 9.8.) CONSIDERANDO: Que de Conformidad al Artículo 13 #11, de la Ley de Municipalidades Vigente; es atribución de la Municipalidad la Suscripción de Convenios con el Gobierno Central y con otras entidades descentralizadas del Estado, con las cuales concierne en la explotación de los Recursos,



CONSIDERANDO: Que es función del Alcalde como Representante legal de la Municipalidad el suscribir Convenios con otras Instituciones Públicas y Privadas de Desarrollo No Gubernamental.

CONSIDERANDO: Que la Municipalidad es el Organismo de Gobierno y de Administración del Municipio cuya finalidad es lograr el Bienestar de los Habitantes, Promover su Desarrollo Integral y la Preservación del Medio Ambiente, con las facultades otorgadas por la Constitución de la República y la Ley de Municipalidades.

CONSIDERANDO: Que esta Municipalidad de Morazan, yoro, a través de la Corporación Municipal que preside el señor Alcalde, ha estado trabajando de la mano con el Gobierno de la República por conducto de la Secretaría de Educación, Salud, Gobernación; SINAGER, SEDIS, entre otras, con sedes en la Ciudad de Tegucigalpa M.D.C. para la Gestión, Coordinación, Ejecución y Seguimiento de los programas y proyectos, para el fortalecimiento de nuestros sistemas municipales de Educación, Salud, Infraestructura, Agrícola, etc. en el marco de las Emergencias Nacionales Sanitarias y Humanitarias, por la Covid 19 y Huracanes "ETA" e "TOTA".

POR TANTO: La Corporación Municipal en uso de las facultades que le confiere la ley ACUERDA por unanimidad.

PRIMERO: Autorizar a la Administración Ejecutiva Municipal de la Alcaldía de Morazan, yoro, Lic. Denis Mauricio Fuentes Hualde, Alcalde para la suscripción y Firma de Convenio de Colaboración/Cooperación con la Secretaría de Educación Pública de Tegucigalpa M.D.C. a través de la Dirección Municipal de Educación Distrito # 06 Morazan, yoro, Lic. Sugapa Lourdes Acosta Flores, con el objetivo de Establecer Cooperación con todos ^{los centros} de enseñanza en los distintos niveles educativos de Pre-



45

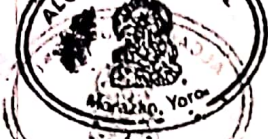
sica, Básica y Media del Municipio, y ofertar una demanda educativa de calidad que reúna las condiciones pedagógicas óptimas para mejorar la Educación en nuestro Municipio y Ciudad de Morazán.

SEGUNDO: El presente Convenio de Cooperación tiene como atribución adecuar las normativas existentes de la Municipalidad de manera que permita facilitar y brindar Celeridad Especial a todos los trámites Administrativos emanados en el Convenio con el fin de Mantener Educación de Calidad en todo el Municipio.

TERCERO: Las partes manifiestan que suscriben el presente Convenio de Cooperación de manera libre y voluntaria y se comprometen a Ejecutar el mismo, en el marco de las premisas y compromisos Institucionales contenidas en el Convenio, ambos expresan estar de acuerdo y aceptan el contenido de todas y cada una de las Cláusulas que integran el Convenio;

CUARTO: El presente Convenio entrará en vigencia en la misma fecha de su firma y su duración será por el término de Un (1) año a partir del 25 de Enero de 2021 al 24 de Enero de 2022; prorrogables Cada Año mediante la necesidad y de conformidad a los Resultados obtenidos pudiendo ser Renovados a Voluntad de las partes.

QUINTO: Autorizar a la Administración Ejecutiva Municipal de la Alcaldía de Morazán, yoro, Lic. - Denis Mauricio Fuentes Hendaí, Alcalde Municipal, para la Suscripción y Firma de Convenio de Cooperación con la FUNDACIÓN MATERNO INFANTIL "DR. JOSE MARIA ORTIZ VILLAJOS" de MORAZAN, YORO, siendo su Presidenta La Lic. Yolany Gurman Lujan, con el objetivo de Establecer Cooperación con la Fundación Materno Infantil para Apoyar y Fortalecer los Centros Asistenciales de Salud Centros de Atención Primaria en Salud y La Casa Hogar Materno Infantil del Municipio de Morazán, yoro, Ofreciendo servicios de sa-



Lid. de Calidad que reuna las Condiciones Optimas para el Bienestar de Nuestros Pacientes; SEXTO

El presente convenio entrará en Vigencia en la fecha de su Firma y su duración será por el termino

de Un (1) Año a partir del Dos (2) de Enero al Treinta y Uno (31) de Diciembre del Dos Mil Veintiuno (2021)

Prorrogables Cada Año Mediante la necesidad y de conformidad a los Resultados. Obtenidos pudiendo ser renovado a voluntad de las Partes; Platificuese

- 10.-) No habiendo más que tratar el Sr. Secretario Municipal por Cerrada la Sesión a las 4:00

- Lic. Denis Mauricio Fuentes Handal;
Alcalde Municipal

- Lic. Milton René Colindres Marañegos;
Secretario Municipal

- Ing. José Francisco Escoto Hernández;
Regidor Municipal # 1

- Sr. José Jorge Ramos Abrego;
Regidor Municipal # 2

- Dn. José Patricio Alvarenza Casco;
Regidor Municipal # 3

- Profa. Suyapa Lourdes Acosta Flores;
Regidora Municipal # 4

- Profa. Marlen Argueta Arce Dávila;
Regidora Municipal # 5

- Sr. Gumerindo Antonio Elvir Casco;
Regidor Municipal # 6